

con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Zonas Verdes, Zonas de uso y recreo).

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de agosto de 2003. El Secretario General.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2003, sobre modificación del proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (accesos).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Accesos de la urbanización), si bien deberá formalizarse por la Empresa Promotora documento de cesión del viario afectado con el trazado del Proyecto reformado presentado.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de agosto de 2003. El Secretario General.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2003, sobre modificación del proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Red de Saneamiento).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de

la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, ha resuelto aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de urbanización del “Residencial Universidad” (Red de saneamiento).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de agosto de 2003. El Secretario General.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2003, sobre modificación del proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Alumbrado público y electrificación).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización “Residencial Universidad” (Alumbrado Público y Electrificación).

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de agosto de 2003. El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

EDICTO de 19 de agosto de 2003, sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14-07-03, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del que es promotor Prodelva Construcciones, S.L., en

la Zona de las Nogaledas de esta localidad y del que es redactor el Arquitecto D. José Luis Galindo García.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del R.D. 2.159/1978, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de conformidad con lo establecido en la D.T. 8ª-2ª, de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Navaconcejo, a 19 de agosto de 2003. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 20 de agosto de 2003, sobre urbanización de la II Fase del Sector UPI.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2003 ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la II Fase del Sector UPI de esta Ciudad presentado por Coto y Data, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Plasencia, a 20 de agosto de 2003. La Alcaldesa.

EDICTO de 3 de septiembre de 2003, sobre declaración de viabilidad en transformación del suelo (Sector PP3).

El Excmo. Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2003, evacuando la consulta formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector PP3, ha acordado declarar la viabilidad de la transformación del suelo incluido en el citado Sector, mediante el Sistema de Compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución correspondiente, así como de las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Plasencia, a 3 de septiembre de 2003. La Alcaldesa.

AGENCIA TRIBUTARIA-DELEGACIÓN DE SEGOVIA

EDICTO de 2 de septiembre de 2003, sobre citación para ser notificado por comparecencia.

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105, 124 y 126 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Rfº. Recaudación 14/2003.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Dependencia de Recaudación), Cl. Obispo Gandasegui; C.P. 40001, Segovia.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Apellidos y nombre: Sánchez Sánchez, Francisca.

N.I.F.: 8687090j

Último domicilio conocido: Madrideojos 13.

Localidad: Madrid.

Concepto/Ejercicio: 0399049842689.

Segovia, a 2 de septiembre de 2003. El Jefe de la Dependencia, JUAN BOILLOS GARCÍA.